



AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERTRIBAL DE DESARROLLO
DE LA SIERRA PERUANA



Comités de Vigilancia y Control

Realizando acciones para
proteger nuestros territorios
de vida.

Consejo directivo de AIDESEP:

Presidente:	Jorge Pérez Rubio
Vicepresidente:	Miguel Guimaraes Vásquez
Secretaria:	Tabea Casique Coronado
Tesorero:	Julio Cusurichi Palacios
Vocal 1:	Teresita Antazú López
Vocal 2:	Nelsith Sangama Sangama

Esta publicación es posible gracias al aporte y trabajo del Centro de Información y Planificación Territorial AIDESEP (CIPTA).

Contenido:

Esteban Morales | Jessica Quiroz

Revisión y corrección de estilo:

Stephany Cadenillas

Diagramación:

Jesús Meza

Fotos:

Archivos de AIDESEP y WWF

Primera edición:

Julio de 2024

Este documento se publica en el marco del Proyecto Declaración Conjunta de Intención – DCI, liderado por el Ministerio del Ambiente y ejecutado por Profonampe, con el financiamiento de la Agencia Noruega de Cooperación al Desarrollo. Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente los puntos de vista de las entidades involucradas.

Una iniciativa de:



Con el apoyo de:



GLOSARIO

AIDESEP:	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana.
ACR:	Áreas de Conservación Regional.
ANP:	Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
ARFFS:	Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.
CVC:	Comités de Vigilancia y Control (en este documento se utilizará este término para referirse a los CVCFFS).
CVCFFS:	Comités de Vigilancia y Control Forestal y de Fauna Silvestre.
FEMA:	Fiscalía Especializadas en Materia Ambiental.
PIACI:	Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial.
SAAT:	Sistema de Alertas y Acciones Tempranas de AIDESEP.
SERNANP:	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
ECA:	Ejecutor de Contrato de Administración de las Reservas Comunales.
ATFFS:	Administraciones Técnicas Forestal y de Fauna Silvestre.
PNP:	Policía Nacional del Perú.

ÍNDICE

04

¿Qué son los Comités de Vigilancia y Control Comunal?

06

Experiencias de monitoreo, control y vigilancia comunal

09

Pasos previos para conformar los CVC

14

Recopilación de información

16

Gestión de la información

A photograph of a man standing in a lush green forest. He is wearing a traditional headdress made of red and yellow feathers or flowers, and a necklace made of red and white beads. He is shirtless and wearing dark pants. The background is filled with dense tropical foliage.

I.

¿Qué son los Comités de Vigilancia y Control?

4 Comités de Vigilancia y Control | CVC

Desde tiempos ancestrales, los pueblos indígenas han realizado diversas acciones para gestionar y cuidar sus territorios, promoviendo lo que conocemos ahora como acciones de monitoreo, control y vigilancia.

De acuerdo a la Ley n.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su reglamento, los Comités de Vigilancia y Control Forestal y de Fauna Silvestre (CVCFFS) —u otra forma de organización propia— son instancias establecidas en las comunidades nativas para vigilar y proteger los recursos forestales y la fauna silvestre dentro de sus territorios.

Los CVC★ desempeñan un papel crucial en la gestión sostenible de los recursos naturales y en la promoción de prácticas de conservación. Las acciones de control y vigilancia responden al contexto y los procesos que las organizaciones indígenas buscan regular y guiar.

★Se utilizará la sigla CVC para referirse a los CVCFFS y otras formas de organización como las veedurías forestales.



Fotografía: AIDESEP

FUNCIONES DE LOS CVC

- Monitorear la deforestación y degradación de los bosques en el territorio comunal.
- Realizar patrullajes programados y no programados.
- Salvaguardar los productos ante cualquier afectación ocasionada por terceros, debiendo comunicar inmediatamente a la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS) u otra instancia competente.
- En coordinación con la junta directiva, identificar las posibles amenazas al territorio comunal como invasiones, deforestación para ganadería, problemas de linderos, siembra de cultivos de coca, entre otros determinados por la comunidad.
- Solicitar el inmediato auxilio a la ARFFS, Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú (PNP) y las fuerzas armadas.
- Requerir pacíficamente el cese de las actividades ilegales que identifique.



II.

Experiencias de monitoreo, control y vigilancia comunal

6

Comités de Vigilancia y Control | CVC

El movimiento indígena realiza estas acciones sobre temas específicos de su agenda, demostrando la necesidad de implementar un sistema integral de vigilancia, monitoreo y reportes de alertas desde la visión holística de los pueblos indígenas amazónicos.

EXPERIENCIAS DE MONITOREO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

MARCO GENERAL	MODALIDAD	ÁMBITO	PROMOTOR
Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario	Veeduría Forestal Comunitaria	- Comunidades nativas - Organizaciones indígenas locales, regionales y nacional	Organizaciones indígenas
	Vigilancias comunitarias impulsada por organizaciones indígenas	Comunidades nativas	Organizaciones indígenas
	Acuerdos comunales de control y vigilancia	Comunidades nativas	Comunidades y federaciones
	Comités de vigilancia Transferencias Directas Condicionadas (TDC)	Comunidades nativas	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
	Vigilancia ambiental comunal (fuera de las Áreas Naturales Protegidas – ANP)	Comunidades nativas	- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) - Ejecutores de Contrato de Administración (ECA) de las ANP
	Monitoreo del Plan de Conservación para el mecanismo de compensación de multas	- Comunidades nativas - Áreas de conservación y/o recuperación	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR)
Vigilancia comunitaria en Áreas Naturales Protegidas por el Estado – ANP	Vigilancia Ambiental comunal	ANP y zonas de amortiguamiento	- SERNANP - ECA
	Guardaparques voluntarios comunales	ANP	- SERNANP - ECA
	Organizaciones locales de vigilancia / vigilancia comunitaria en las Áreas de Conservación Regional (ACR)	- ACR - Comunidades nativas	Gobiernos Regionales

MARCO GENERAL	MODALIDAD	ÁMBITO	PROMOTOR
Vigilancia ambiental	Vigilancia ambiental oleoductos	- Comunidades nativas - Zonas de influencia	- Ministerio de Energía y Minas (MINEM) - Comunidades nativas - Federaciones
	Vigilancia ambiental gaseoductos	- Comunidades nativas - Zonas de influencia	
	Vigilancia ambiental concesiones mineras	- Comunidades nativas - Concesiones - Zonas de influencia	- MINEM - Comunidades nativas
Vigilancia comunal actividades productivas	Vigilancia Comunal de Pesca Artesanal	Comunidades nativas / zonas de aprovechamiento	- Ministerio de la Producción - Direcciones regionales de la Producción
Vigilancia para la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial – PIACI	Agentes de protección	Zonas de Reservas PIACI	- Ministerio de Cultura - Organizaciones indígenas

A photograph of a man in traditional indigenous attire, featuring a feathered headdress and a beaded necklace. He is wearing a red shirt and a black belt. The background shows a blue sky with clouds and some greenery.

III.

Pasos previos para conformar los CVC

Antes de realizar el monitoreo, control y vigilancia territorial, las comunidades nativas realizan algunas actividades.

1

Conformación y/o actualización del CVC en la comunidad

Considerando su autonomía y en cumplimiento de su estatuto comunal, en una asamblea, la comunidad nativa elige a los miembros del CVC.

Esta decisión debe registrarse en el libro de actas de la comunidad.

Consideraciones para conformar los CVC:

A. Perfil de los miembros del comité: Si bien la asamblea comunal es la institución que elige a las y los miembros del CVC, presentamos algunas pautas a considerar.

- Ser miembro de la comunidad.
- Ser mayor de edad.
- No tener antecedentes de actos de indisciplina, incumplimiento de normas comunales.
- Mantener residencia a largo plazo en la comunidad.
- Ser bilingüe: lengua materna y español (deseable).
- Saber leer y escribir (deseable).

Nota: se debe promover la participación de la mujer.

B. Dispersión de la población: En el caso de las comunidades nativas que tienen varios anexos o sectores, se recomienda que el CVC sea conformado por pobladores de los diferentes ámbitos. De ser necesario se conformaría un sub comité en cada anexo o sector.

C. Las posiciones o cargos: El CVC debe estar conformado por un mínimo de 4 miembros. La cantidad se puede determinar en función del área, amenaza, densidad poblacional, accesibilidad, entre otros criterios. Todos los miembros del CVC deben contar con un conocimiento básico de la legislación forestal (manejo forestal comunitario y control y vigilancia forestal).

Se sugiere los siguientes cargos:

MODALIDAD	FUNCIONES
1 Coordinador(a) / Veedor (a) /Presidente (a)	▪ Coordinar con las autoridades comunales. ▪ Planificar y coordinar las actividades del CVC. ▪ Tomar los datos en campo. ▪ Manejo de las fichas, app y cualquier otro instrumento de recojo de información.
1 Secretario o secretaria	▪ Elaboración de actas. ▪ Coordinar capacitaciones. ▪ Planificar y coordinar las actividades del CVC. ▪ Coordinar reuniones. ▪ Administrar documentación del CVC. ▪ Tomar los datos en campo. ▪ Manejo de las fichas, app y cualquier otro instrumento de recojo de información.
Miembros (Por lo menos 4)	▪ Tomar los datos en campo. ▪ Manejo de las fichas, app y cualquier otro instrumento de recojo de información.

2

Capacitación del CVC

Primer momento: La organización indígena realiza una capacitación por módulos. Previa convocatoria, se capacita a las autoridades comunales y otros miembros de la comunidad, en el idioma materno, con pertinencia cultural y enfoque de género.

Esta capacitación debe ser similar para todos los miembros del CVC, para que todos puedan realizar las actividades (en caso de que alguno se tenga que ausentar).

Segundo momento: Como parte de los requisitos para el proceso de reconocimiento, la ARFFS capacita a los miembros del CVC.

La capacitación brindada por las organizaciones indígenas tiene en cuenta los temas relevantes para la formación de los miembros de los CVC. Desde la experiencia de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP), se plantean los siguientes módulos:

MÓDULOS

- 1. Aspectos generales para el monitoreo forestal participativo de los pueblos indígenas:**
 - Actividades que impulsan la deforestación y degradación forestal.
 - Instituciones competentes para realizar acciones de control y vigilancia.
 - Los CVC.
 - El proceso de reconocimiento de los CVC.
 - Otros temas relevantes.
- 2. Monitoreo de deforestación y degradación de los bosques:**
 - Zonificación comunal.
 - Lectura de mapas.
 - Uso de equipos de monitoreo.
 - Protocolos.
 - Uso de herramientas tecnológicas como la app y la plataforma web del Geoservidor del Sistema de Alertas y Acciones Tempranas (SAAT) de AIDESEP.
 - Otros temas.
- 3. Monitoreo y gestión para el Aprovechamiento forestal (MFC):**
 - Permisos de aprovechamiento forestal.
 - Instrumentos de gestión forestal.
 - Infracciones y sanciones a la legislación forestal.
 - Otros temas relevantes.

3

Reconocimiento del CVC

Se realiza en cumplimiento del artículo 127 del Reglamento de Gestión Forestal y de Fauna silvestre en comunidades nativas y campesinas de la Ley n.º 29763.

Inicia cuando el jefe de la comunidad presenta al representante de la ARFFS el expediente que contiene:

- Carta dirigida al representante de la ARFFS (o su equivalente).
- Acta de asamblea comunal en la que se constituye y organiza la CVC.
- Copia de DNI de los miembros del CVC.
- Título de la comunidad o resolución de reconocimiento. Para el caso de comunidades posesionarias en trámite de reconocimiento, titulación o ampliación, se presentará la solicitud correspondiente.
- Constancia de capacitación emitida por parte de la ARFFS.

El reconocimiento se oficializa con una resolución emitida por la ARFFS y, si bien el tiempo de vigencia de este reconocimiento no está regulado, en algunas de las resoluciones emitidas se registra por 2 años.

DATO

En algunos casos, el proceso de acreditación de los custodios del patrimonio forestal y fauna silvestre ha sido regulado mediante normatividad de nivel regional.



Fotografía: AIDESEP

4

Elaboración del Plan de Patrullaje

Es desarrollado por la comunidad de manera participativa para planificar las acciones de monitoreo, control y vigilancia a partir del conocimiento del territorio.

Se utiliza un mapa base de cobertura del bosque comunal, que es elaborado y facilitado por la organización indígena que asesora a la comunidad.

Considera los siguientes elementos:

- Mapa de presiones y amenazas.
- Identificación de zonas de aprovechamiento (títulos habitantes).
- Identificar zonas de interés o prioritarios (conservación, aprovechamiento futuro, otros).
- Rutas de patrullaje (referencial).
- Cronograma de patrullajes.
- Requerimientos logísticos y de personal.



IV.

Recopilación de información

La recopilación de información y evidencias (fotos y videos de las incidencias) se realiza durante los patrullajes programados o no programados.

Patrullajes programados: se realizan con un fin preventivo para evitar la deforestación y/o degradación de los bosques comunales a causa de actividades como la tala ilegal, los cultivos ilícitos, entre otras. Se realizan de manera periódica, organizada, en cumplimiento del plan de patrullaje y se concentran en las zonas con presiones y amenazas.

Este patrullaje tiene en cuenta:

- Análisis de la situación o situaciones encontradas: medidas de seguridad a tomar, formas de actuación con infractores.
- Reporte a la autoridad comunal la realización del patrullaje indicando las zonas a patrullar y la posible fecha de retorno.
- Coordinación del medio o los medios de transporte de acuerdo a la zona y al número de personas.

- Acondicionamiento de materiales, medicinas, equipos necesarios como: GPS, mapas, fichas de campo, botiquín, entre otros.

Durante el patrullaje programado, es posible que se encuentren dos escenarios:

- Que no se encuentre ningún evento de deforestación y/o degradación.
- Que se encuentre alguna incidencia o amenaza.

Patrullajes no programados o a demanda: se realizan a partir de alertas tempranas, que pueden ser por el aviso directo de algún miembro de la comunidad o por alerta tempranas de sensores remotos o plataformas web.

Una vez recibida la información, el CVC organiza el patrullaje y planea las rutas para llegar hasta a la zona identificada siguiendo las coordenadas.

La información se recoge en una ficha de patrullaje o a través del aplicativo del SAAT de AIDESEP, dependiendo de la capacitación y articulación recibida.

INCIDENCIAS O AMENAZAS IDENTIFICADAS

INDICADOR	CATEGORÍA	
	Se identifica la actividad que genera la deforestación o degradación.	
Bosque deforestado/ degradado	Agricultura para autoconsumo (tipo de cultivo, estadio, especie forestal, etc.).	Agricultura para venta (tipo de cultivo, estadio, especie forestal, etc.).
	Ganadería	Extracción forestal
	Piscigranja	Pesca
	Caminos/carreteras	Poblados/casas/locales
	Electricidad	Minería
	Hidrocarburos	Turismo
	Otros	
	RESPONSABLE:	
	Se identifica al causante o causantes de la deforestación o degradación	
	Poblador de la propia comunidad	Poblador de otra comunidad
Bosque afectado por pérdida natural	Colono	Proyecto
	Empresa privada	Pueblos en aislamiento
	Otros	
	Poblador de la propia comunidad	
	Colono	
	Empresa privada	



V.

Gestión de la información

- A. Análisis de la información:** Cada vez que el CVC realiza un patrullaje y recoge la información de las incidencias y sus respectivas evidencias, la presenta al jefe de la comunidad y/o junta directiva. Las autoridades evalúan la situación, toman decisiones al respecto y, según cada caso, elevan el informe a la asamblea general, señalando el tipo de incidencia, responsable, ubicación, dimensiones del daño y especies afectadas.

La asamblea determina las acciones a seguir y dispone de medidas correctivas o sancionadoras:

- B. Recopilación y almacenamiento de fichas de patrullaje en la comunidad:** Las fichas de patrullaje, los reportes de alertas y los mapas se tienen que archivar en la comunidad. El responsable de esto debe ser un miembro del CVC (secretario) u otra persona que la comunidad designe.

Además, es necesario contar con un cuaderno de ocurrencias para registrar la fecha, el lugar, coordenadas, extensión de la afectación, tipo de afectación, actor que ocasionó la

MEDIDAS Y ACCIONES DE LA COMUNIDAD FRENTE A LAS AMENAZAS O INCIDENCIAS

Medidas de Autorregulación	Establecidas en los estatutos comunales o definidas en la asamblea, según su contexto cultural. Se aplican cuando se determina la responsabilidad directa o indirecta sobre la afectación al bosque.
Acción de cese de actividades ilegales	La asamblea decide una intervención directa pacífica para cesar las actividades ilegales. El CVC y otros miembros voluntarios de la comunidad ejecutan el cese de la actividad ilegal e inmovilizan los productos ilegales. Será posible solo si esta acción pacífica no implique la posibilidad de daños o amenazas a la integridad física y a la vida de las personas designadas.
Denuncias ante autoridades competentes	Si se identifican como responsables a personas ajenas a la comunidad y que no puedan ser tratadas con las acciones descritas previamente, la asamblea autoriza a realizar la denuncia correspondiente ante la oficina de la ARFFS, el Osinfor, la Fiscalía Especializada en Medio Ambiente (FEMA) u otras instancias competentes.

afectación y otros detalles relevantes sobre la incidencia.

- C. Realizar denuncias:** Dependiendo del grado de afectación y la decisión de la comunidad y/o organización, las denuncias se realizan de manera directa ante las instituciones correspondientes, teniendo en cuenta si son infracciones administrativas ambientales o delitos ambientales.



Fotografía: AIDESEP

INFRACCIONES AMBIENTALES (CONTRA LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE)	INSTANCIA A LA QUE RECURRIR
Tala ilegal	- ARFFS: Sedes Administraciones Técnicas Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS), Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), Gobiernos regionales. - Sernanp, Jefatura de la ANP. - Osinfor y sus oficinas desconcentradas.
Caza ilegal	- ARFFS: Sedes ATFFS, Serfor, Gobiernos regionales. - Sernanp. - Osinfor y sus oficinas desconcentradas.
Incendios	- ARFFS: Sedes ATFFS, Serfor, Gobiernos regionales. - También se comunica a los municipios (entes competentes para atender estos riesgos).
Límites – Invasión de tierras	Dirección Regional de Agricultura y sus oficinas desconcentradas.
Cultivo ilícitos	PNP

DELITOS AMBIENTALES (ASOCIADOS A LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE)	INSTANCIA A LA QUE RECURRIR
Tala y tráfico ilegal de madera	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), Dirección de Protección del Medio Ambiente de la PNP, Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente y ARFFS.
Tráfico ilícito de vida silvestre	FEMA, Dirección de Protección del Medio Ambiente de la PNP, Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente y ARFFS.
Extracción y comercialización ilegal de especies acuáticas	FEMA, Dirección de Protección del Medio Ambiente de la PNP, Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción y sus direcciones regionales.

Reflexiones

Los CVC —u otras formas de organización— son fundamentales para la defensa y conservación de los recursos naturales en las comunidades nativas. Estas instancias representan una respuesta organizada a amenazas como la deforestación y la explotación ilegal de la fauna. Además, encarnan un compromiso profundo con la sostenibilidad y el bienestar colectivo.

Al establecerse dentro de sus propias comunidades, los CVC y estructuras similares no solo ejercen vigilancia y control sobre los recursos forestales y la fauna silvestre, sino que también fortalecen la autonomía y la capacidad de autogestión de los pueblos indígenas.





AIDSESEP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO
DE LA SELVA PERUANA



aidesep.org.pe



Aidesep Pueblos Indígenas



@aidesepperu



@aidesep_org